Azpeitiko Udala

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE TRES VEHICULOS ELÉCTRICOS PARA LA BRIGADA MUNICIPAL DE AZPEITIA

1.OBJETO DEL PLIEGO.

Este contrato tiene por objeto el suministro de tres vehículos eléctricos para la Brigada Municipal de Azpeitia

El contrato se divide en tres lotes:

LOTE Nº1-Se compone un coche eléctrico. Este vehículo deberá ser nuevo.

LOTE Nº2 -Se compone coche eléctrico. Este vehículo deberá ser nuevo.

LOTE Nº3 -Se compone un furgón eléctrico. Este vehículo deberá ser nuevo.

*Los requisitos técnicos de los LOTES nº1 y nº2 son iguales.

2. CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHICULOS

Todos los vehículos serán de propulsión 100% eléctrica.

LOTE Nº1

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la contratación que rige este pliego es el suministro de un vehículo eléctrico, para la Brigada municipal del Ayuntamiento de Azpeitia. El vehículo que se suministre, será nuevo y de color blanco.

2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SUMINISTRO

DIMENSIONES (mm.)

Longitud mínima exterior	4403
Altura mínima exterior	1880
Anchura mínima exterior (sin retrovisores)	1848
Distancia mínima entre ejes	2785

Azpeitiko Udala

CARACTERISTICAS MECÁNICAS

Tipo de motor	Eléctrico
Bateria mínima	50 KWh
Potencia mínima	100kW/136cv
Par motor mínimo	260 Nm
Transmisión	Automática
Tipo de batería	Ion litio
Refrigeración	Liquida
Capacidad mínima de la batería	50 kWh
Autonomía électrica mínima (combinada)	245
Consumo eléctrico mínimo combinado(Wh/Km)	227
Carga máxima autorizada (MMA) mínima	2390 Kg
Peso máximo remolcable con frenos mínimo	750 Kg

CARROCERIA

Color del vehículo	Blanco
Nº puertas	5
Nº de plazas	5
Capacidad máxima del maletero mínima	1.414 l

EQUIPAMIENTO

Bola de enganche	Incluido
Llantas 16"	Embellecedor centro de rueda
Airbags	2 (pasajero y conductor)
ABS	Incluido
Elevalunas eléctricos delanteros y traseros	Incluido
Aire acondicionado	Incluido
Cierre centralizado	Incluido
Dirección asistida	Incluido
Cargador y toma de carga	Incluido 11Kw
Radio	Incluida

3.-CONDICIONES GENERALES

El vehículo se entregará matriculado en el almacén municipal de la brigada, situado en UROLA KALEA 6, 20.730 AZPEITIA (GIPUZKOA).

La entrega del vehículo no implicará la certificación de la recepción y aceptación de la misma si no se cumplen los requisitos exigidos.

En el momento de la recepción, se comprobará que los bienes suministrados por el contratista corresponden a los efectivamente contratados, mediante pruebas, ensayos o análisis que se estime conveniente realizar. En caso de disconformidad o discrepancia en los resultados de las comprobaciones efectuadas, el empresario podrá presentar las que estime pertinentes en forma de peritajes, dictámenes o análisis emitidos por organismos o centros oficiales, que servirán como elementos de juicio para la resolución definitiva que dictará el órgano de contratación.

Los gastos de entrega y transporte que constituye el objeto de suministro que regula el presente pliego hasta el lugar indicado serán por cuenta del contratista.

El vehículo se entregará matriculado y con el depósito de combustible lleno, adjuntando la documentación técnica necesaria para su uso y mantenimiento, y cuantos requisitos sean exigibles para su circulación, así como las herramientas necesarias para una reparación básica, cambio de ruedas, etc.

Como mínimo se facilitará la siguiente documentación:

1.- Manual en castellano.
2.- Permiso de Circulación.

El vehículo deberá disponer del correspondiente certificado de homologación emitido por el órgano competente.

4.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El vehículo y los equipos accesorios a suministrar no habrán sido puestos en circulación ni en uso con anterioridad a la adjudicación.

Las ofertas técnicas se presentarán en un máximo de 15 días desde la fecha de emisión de este documento, conforme al procedimiento y requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas y, en todo caso, deberán cumplir las siguientes disposiciones:

a) Especificar marca y modelo y concretar con el máximo detalle las características del vehículo, garantía ofrecida, tiempo de duración de la misma, si se incluyen los correspondientes mantenimientos preventivos en la oferta, así como el periodo para el cual se incluyen estos mantenimientos.

b) Deberán acompañar un catálogo en el que se describa con claridad el vehículo ofertado.

c) Definir el contenido del servicio post-venta, indicando la frecuencia de revisiones a efectuar, forma y lugar. Se especificará la ubicación del servicio postventa más cercano y el tiempo estimado para el desplazamiento del servicio postventa cuando se requiera su atención urgente.

En estas ofertas estarán debidamente indicadas, a efectos de poder ser adecuadamente valoradas, las características de la misma en todos sus aspectos técnicos que acrediten el cumplimiento de las características técnicas mínimas exigidas con la presentación de catálogos detallados y suficiente documentación técnica y fotográfica para la inequívoca definición de los equipos ofertados.

5.- GARANTIA

COCHE: DOS (2) años.

BATERIA: Ocho (8) años o 160.000 km.

Durante este periodo de garantía desde la recepción formal del suministro, el Ayuntamiento de Azpeitia podrá comprobar que el suministro realizado se ajusta a lo contratado y a lo estipulado en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas. La citada garantía deberá cubrir los gastos de sustitución o reparación de aquellos elementos en los que aparezcan defectos no imputables al normal deterioro por uso o por la utilización inadecuada de los mismos habiéndose realizado las operaciones de mantenimiento prescritas por el fabricante.

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados, la Administración tendrá derecho a reclamar al contratista la reposición de los que resulten inadecuados o a la reparación de los mismos si fuese suficiente.

Si el órgano de contratación estimase, durante el plazo de garantía, que los bienes suministrados no son aptos para el fin pretendido, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellos e imputables al contratista y existe presunción de que la reposición o reparación de dichos bienes no serán bastantes para lograr aquel fin, antes de expirar dicho plazo, podrá rechazar los bienes dejándolos de cuenta del contratista y quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

Terminado el plazo de garantía sin que la administración haya formulado ningún reparo o denuncia, el contratista quedará exento de responsabilidad por razón de los bienes suministrados.

6.- SERVICIO TÉCNICO

El adjudicatario del contrato deberá garantizar un adecuado servicio técnico postventa del vehículo y sus equipos durante el periodo de garantía.

Se indicará claramente en la oferta la empresa o taller oficial que se hará cargo del servicio técnico postventa durante el plazo de garantía, así como de las operaciones de mantenimiento y reparación durante el periodo de vida del vehículo. Se indicará su ubicación, datos de contacto y el plazo máximo de atención para la reparación de averías, operaciones de mantenimiento y suministro de repuestos.

7.- PLAZO DE ENTREGA

TRES (3) MESES.

El plazo máximo de entrega del vehículo objeto del LOTE Nº1, será de TRES (3) MESES a partir de la fecha de formalización del contrato.

8.- LEGISLACIÓN SUBSIDIARIA

En todo lo no previsto en este pliego se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y por la legislación de régimen local y de Contratos de las Administraciones Públicas.

LOTE Nº2

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la contratación que rige este pliego es el suministro de un vehículo eléctrico, para la Brigada municipal del Ayuntamiento de Azpeitia. El vehículo que se presente será nuevo y de color blanco.

2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SUMINISTRO

DIMENSIONES (mm.)

Longitud mínima exterior	4403
Altura mínima exterior	1880
Anchura mínima exterior (sin retrovisores)	1848
Distancia mínima entre ejes	2785

CARACTERISTICAS MECÁNICAS

Tipo de motor	Eléctrico
Bateria mínima	50 KWh
Potencia mínima	100kW/136cv
Par motor mínimo	260 Nm
Transmisión	Automática
Tipo de batería	Ion litio
Refrigeración	Liquida
Capacidad mínima de la batería	50 kWh
Autonomía électrica mínima (combinada)	245
Consumo eléctrico mínimo combinado(Wh/Km)	227
Carga máxima autorizada (MMA) mínima	2390 Kg
Peso máximo remolcable con frenos mínimo	750 Kg

CARROCERIA

Color del vehículo	Blanco
Nº puertas	5
Nº de plazas	5
Capacidad máxima del maletero mínima	1.414 l

EQUIPAMIENTO

Bola de enganche	Incluido
Llantas 16"	Embellecedor centro de rueda
Airbags) Incluido	2 (pasajero y conductor)
ABS	Incluido
Elevalunas eléctricos delanteros y traseros	Incluido
Aire acondicionado	Incluido
Cierre centralizado	Incluido
Dirección asistida	Incluido
Cargador y toma de carga	Incluido 11Kw
Radio	Incluida

3.-CONDICIONES GENERALES

El vehículo se entregará matriculado en el almacén municipal de la brigada, situado en UROLA KALEA 6, 20.730 AZPEITIA (GIPUZKOA).

La entrega del vehículo no implicará la certificación de la recepción y aceptación de la misma si no se cumplen los requisitos exigidos.

En el momento de la recepción, se comprobará que los bienes suministrados por el contratista corresponden a los efectivamente contratados, mediante pruebas, ensayos o análisis que se estime conveniente realizar. En caso de disconformidad o discrepancia en los resultados de las comprobaciones efectuadas, el empresario podrá presentar las que estime pertinentes en forma de peritajes, dictámenes o análisis emitidos por organismos o centros oficiales, que servirán como elementos de juicio para la resolución definitiva que dictará el órgano de contratación.

Los gastos de entrega y transporte que constituye el objeto de suministro que regula el presente pliego hasta el lugar indicado serán por cuenta del contratista.

El vehículo se entregará matriculado y con el depósito de combustible lleno, adjuntando la documentación técnica necesaria para su uso y mantenimiento, y cuantos requisitos sean exigibles para su circulación, así como las herramientas necesarias para una reparación básica, cambio de ruedas, etc.

Como mínimo se facilitará la siguiente documentación:

1.- Manual en castellano.
2.- Permiso de Circulación.

El vehículo deberá disponer del correspondiente certificado de homologación emitido por el órgano competente.

4.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El vehículo y los equipos accesorios a suministrar no habrán sido puestos en circulación ni en uso con anterioridad a la adjudicación.

Las ofertas técnicas se presentarán en un máximo de 15 días desde la fecha de emisión de este documento, conforme al procedimiento y requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas y, en todo caso, deberán cumplir las siguientes disposiciones:

a) Especificar marca y modelo y concretar con el máximo detalle las características del vehículo, garantía ofrecida, tiempo de duración de la misma, si se incluyen los correspondientes mantenimientos preventivos en la oferta, así como el periodo para el cual se incluyen estos mantenimientos.

b) Deberán acompañar un catálogo en el que se describa con claridad el vehículo ofertado.

c) Definir el contenido del servicio post-venta, indicando la frecuencia de revisiones a efectuar, forma y lugar. Se especificará la ubicación del servicio postventa más cercano y el tiempo estimado para el desplazamiento del servicio postventa cuando se requiera su atención urgente.

En estas ofertas estarán debidamente indicadas, a efectos de poder ser adecuadamente valoradas, las características de la misma en todos sus aspectos técnicos que acrediten el cumplimiento de las características técnicas mínimas exigidas con la presentación de catálogos detallados y suficiente documentación técnica y fotográfica para la inequívoca definición de los equipos ofertados.

5.- GARANTIA

COCHE: Dos (2) años.

BATERIA: Ocho (8) años o 160.000 km.

Durante este periodo de garantía desde la recepción formal del suministro, el Ayuntamiento de Azpeitia podrá comprobar que el suministro realizado se ajusta a lo contratado y a lo estipulado en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas. La citada garantía deberá cubrir los gastos de sustitución o reparación de aquellos elementos en los que aparezcan defectos no imputables al normal deterioro por uso o por la utilización inadecuada de los mismos habiéndose realizado las operaciones de mantenimiento prescritas por el fabricante.

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados, la Administración tendrá derecho a reclamar al contratista la reposición de los que resulten inadecuados o a la reparación de los mismos si fuese suficiente.

Si el órgano de contratación estimase, durante el plazo de garantía, que los bienes suministrados no son aptos para el fin pretendido, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellos e imputables al contratista y existe presunción de que la reposición o reparación de dichos bienes no serán bastantes para lograr aquel fin, antes de expirar dicho plazo, podrá rechazar los bienes dejándolos de cuenta del contratista y quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

Terminado el plazo de garantía sin que la administración haya formulado ningún reparo o denuncia, el contratista quedará exento de responsabilidad por razón de los bienes suministrados.

6.- SERVICIO TÉCNICO

El adjudicatario del contrato deberá garantizar un adecuado servicio técnico postventa del vehículo y sus equipos durante el periodo de garantía.

Se indicará claramente en la oferta la empresa o taller oficial que se hará cargo del servicio técnico postventa durante el plazo de garantía, así como de las operaciones de mantenimiento y reparación durante el periodo de vida del vehículo. Se indicará su ubicación, datos de contacto y el plazo máximo de atención para la reparación de averías, operaciones de mantenimiento y suministro de repuestos.

7.- PLAZO DE ENTREGA

TRES (3) MESES.

El plazo máximo de entrega del vehículo objeto del LOTE Nº1, será de TRES (3) MESES a partir de la fecha de formalización del contrato.

8.- LEGISLACIÓN SUBSIDIARIA

En todo lo no previsto en este pliego se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y por la legislación de régimen local y de Contratos de las Administraciones Públicas.

LOTE Nº3

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la contratación que rige este pliego es el suministro de un furgón eléctrico, para la Brigada municipal del Ayuntamiento de Azpeitia. El vehículo que se presente, será nuevo.

2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SUMINISTRO

DIMENSIONES (mm.)

Longitud mínima exterior	4959
Altura mínima exterior	1881
Altura mínima exterior máxima	1940
Anchura mínima exterior (sin retrovisores)	1920
Distancia mínima entre ejes	3275

Voladizo trasero mínimo	803
Longitud útil plataforma de carga mínimo	2413
Puerta lateral deslizante (ancho x alto) mínimo	935 x 1241
Puertas traseras (ancho x alto) mínimo	1282 x 1220
Volumen de carga máximo útil mínimo (m3)	5,3
Volumen de carga máximo útil con Moduwork (m3) mínimo	5,8

CARACTERISTICAS MECÁNICAS

Tipo de motor	Eléctrico
Bateria mínima	50 KWh
Potencia mínima	100kW/136cv
Reg P. Max mínimo	5500
Transmisión	Automática
Tipo de batería	Ion litio
Refrigeración	Liquida
Capacidad mínima de la batería	50 kWh
Autonomía électrica mínima (combinada)	196
Autonomía électrica mínima (combinada) VH/VL	196/238
Consumo (kW/100 km) mínimo	28,16

CARROCERIA

Color del vehículo	Blanco
Nº puertas	4
Nº de plazas	2
Puerta lateral derecha deslizable	
2 puertas traseras batientes en chapa apertura 180”	Incluido
Rueda de chapa de 16” con embellecedor central	Incluido
Banqueta pasajero 2 plazas con almacenamiento bajo el asiento	Incluido

PESOS (kg)

Peso en orden de marcha (en kg) mínimo	1949
Carga útil conductor incluido (en kg) mínima	916

Masa máxima admisible (MMA) (sin ampliación de carga) mínima	2865
Peso máximo sobre flecha-sobre techo mínimo	140
Peso máximo remolcable con frenos-sin frenos mínimo	1000/750

EQUIPAMIENTO

Bola de enganche	Incluido
Airbag pasajero delantero (pasajero desconctable)	Incluido
ABS +AFU	Incluido
4 frenos de disco	Incluido
ESP (control dinámico de estabilidad)+ASR (Control de dirección)	Incluido
Hill assist (ayuda a la salida en pendiente)	Incluido
Panel de separación de carga	Incluido
Regulados y limitador de velocidad	Incluido
Detección de presión baja de neumáticos	Incluido
Aire acondicionado	Incluido
Freno estacionamiento eléctrico	Incluido
Volante regulable en altura y profundidad	Incluido
Asiento conductor individual con apoyabrazos +Banqueta pasajeros dos plazas con almacenaje	Incluido
Luz en techo cabina y zona de carga	Incluido
Elevalunas eléctricos secuenciales delanteros+ cierre centralizado+ retrovisores eléctricos calefactables	Incluido
Suelo TPO en el habitáculo de cabina	Incluido
Ayuda al estacionamiento trasero	Incluido
Radio y bluetooth	Incluido
Regulador y limitador de velocidad	Incluido
Ordenador de abordo e indicador de cambio de velocidad	Incluido
Indicador de descanso recomendado	Incluido
Cargador embarcado 7.4 kw monofásico	Incluido

3.-CONDICIONES GENERALES

El vehículo se entregará matriculado en el almacén municipal de la brigada, situado en UROLA KALEA 6, 20.730 AZPEITIA (GIPUZKOA).

La entrega del vehículo no implicará la certificación de la recepción y aceptación de la misma si no se cumplen los requisitos exigidos.

En el momento de la recepción, se comprobará que los bienes suministrados por el contratista corresponden a los efectivamente contratados, mediante pruebas, ensayos o análisis que se estime conveniente realizar. En caso de disconformidad o discrepancia en los resultados de las comprobaciones efectuadas, el empresario podrá presentar las que estime pertinentes en forma de peritajes, dictámenes o análisis emitidos por organismos o centros oficiales, que servirán como elementos de juicio para la resolución definitiva que dictará el órgano de contratación.

Los gastos de entrega y transporte que constituye el objeto de suministro que regula el presente pliego hasta el lugar indicado serán por cuenta del contratista.

El vehículo se entregará matriculado y con el depósito de combustible lleno, adjuntando la documentación técnica necesaria para su uso y mantenimiento, y cuantos requisitos sean exigibles para su circulación, así como las herramientas necesarias para una reparación básica, cambio de ruedas, etc.

Como mínimo se facilitará la siguiente documentación:
1.- Manual en castellano.
2.- Permiso de Circulación.

El vehículo deberá disponer del correspondiente certificado de homologación emitido por el órgano competente.

4.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El vehículo y los equipos accesorios a suministrar no habrán sido puestos en circulación ni en uso con anterioridad a la adjudicación.

Las ofertas técnicas se presentarán en un máximo de 15 días desde la fecha de emisión de este documento, conforme al procedimiento y requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas y, en todo caso, deberán cumplir las siguientes disposiciones:

a) Especificar marca y modelo y concretar con el máximo detalle las características del vehículo, garantía ofrecida, tiempo de duración de la misma, si se incluyen los correspondientes mantenimientos preventivos en la oferta, así como el periodo para el cual se incluyen estos mantenimientos.

b) Deberán acompañar un catálogo en el que se describa con claridad el vehículo ofertado.
c) Definir el contenido del servicio post-venta, indicando la frecuencia de revisiones a efectuar, forma y lugar. Se especificará la ubicación del servicio postventa más cercano y el tiempo estimado para el desplazamiento del servicio postventa cuando se requiera su atención urgente.

En estas ofertas estarán debidamente indicadas, a efectos de poder ser adecuadamente valoradas, las características de la misma en todos sus aspectos técnicos que acrediten el cumplimiento de las características técnicas mínimas exigidas con la presentación de catálogos detallados y suficiente documentación técnica y fotográfica para la inequívoca definición de los equipos ofertados.

5.- GARANTIA

FURGON: Dos (2) años.

BATERIA: Ocho (8) años o 160.000 km.

Durante este periodo de garantía desde la recepción formal del suministro, el Ayuntamiento de Azpeitia podrá comprobar que el suministro realizado se ajusta a lo contratado y a lo estipulado en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas. La citada garantía deberá cubrir los gastos de sustitución o reparación de aquellos elementos en los que aparezcan defectos no imputables al normal deterioro por uso o por la utilización inadecuada de los mismos habiéndose realizado las operaciones de mantenimiento prescritas por el fabricante.

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados, la Administración tendrá derecho a reclamar al contratista la reposición de los que resulten inadecuados o a la reparación de los mismos si fuese suficiente.

Si el órgano de contratación estimase, durante el plazo de garantía, que los bienes suministrados no son aptos para el fin pretendido, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellos e imputables al contratista y existe presunción de que la reposición o reparación de dichos bienes no serán bastantes para lograr aquel fin, antes de expirar dicho plazo, podrá rechazar los bienes dejándolos de cuenta del contratista y quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

Terminado el plazo de garantía sin que la administración haya formulado ningún reparo o denuncia, el contratista quedará exento de responsabilidad por razón de los bienes suministrados.

Azpeitiko Udala

6.- SERVICIO TÉCNICO

El adjudicatario del contrato deberá garantizar un adecuado servicio técnico postventa del vehículo y sus equipos durante el periodo de garantía.

Se indicará claramente en la oferta la empresa o taller oficial que se hará cargo del servicio técnico postventa durante el plazo de garantía, así como de las operaciones de mantenimiento y reparación durante el periodo de vida del vehículo. Se indicará su ubicación, datos de contacto y el plazo máximo de atención para la reparación de averías, operaciones de mantenimiento y suministro de repuestos.

7.- PLAZO DE ENTREGA

TRES (3) MESES.

El plazo máximo de entrega del vehículo objeto del LOTE Nº3, será de TRES (3) MESES a partir de la fecha de formalización del contrato.

8.- LEGISLACIÓN SUBSIDIARIA

En todo lo no previsto en este pliego se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y por la legislación de régimen local y de Contratos de las Administraciones Públicas.

Azpeitia, 8 de marzo de 2024.
Ingeniero municipal.
Paul Arrese Foruria

